

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UN (01) APARATO DE EXTRACCIÓN SOXHLET SEMIAUTOMÁTICO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MAYNAS

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEproductivo Maynas se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-001-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 192-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 5: Contribuir al desarrollo sostenible de la región en armonía con el medio ambiente y mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios que ofrece el CITE a sus usuarios; Actividad 5.8 Acreditación de métodos fisicoquímicos y análisis sensorial de Laboratorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir UN (01) APARATO DE EXTRACCIÓN SOXHLET SEMIAUTOMÁTICO

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

		APARATO DE EXTRACCIÓN SOXHLET SEMIAUTOMÁTICO	CANTIDAD	01 Und. Nuevo y sin uso
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1	A	Características Técnicas del Equipo	A01	Equipo automático: método continuo de extracción automatizado de grasa bruta.
			A02	Temperatura de extracción: - Temperatura mínima: temperatura ambiente. - Temperatura máxima: 69 °C o más.
			A03	Posiciones de extracción: 06 como mínimo.
			A04	Control automático de los parámetros de seguridad centrales como temperatura y/o medición de temperatura de agua de refrigeración.
			A05	Frontal de Cristal o frontal de polimetilmetacrilato (PMMA GS) de alta resistencia para protección del operador.
			A06	Tiempo de extracción de la grasa, seleccionable por el usuario hasta 120 minutos como máximo.
			A07	Método de extracción de grasa, procedimiento en régimen continuo de 03 fases como mínimo.
			A08	Sistema de protección de evaporación de extracto al finalizar el proceso, mediante elevación automática de vasos del banco calefactor o sistema de protección del analito por cada vaso de extracción que puede ser activado en la fase de secado durante la configuración del método.
			A09	Vasos de extracción de vidrio borosilicato 3.3
			A10	Tamaño de cartucho de acuerdo al diseño del fabricante.
			A11	Recuperación del solvente > a 90% tales como cloroformo, hexano, éter dietilo/petróleo
			A12	Control vía PC por software y/o por pantalla táctil de 7" y/o monitoreo mediante aplicativo móvil.
			A13	Control externo, capaz de programar y guardar mínimo 20 métodos.
			A14	Interfase: RS 485 y/o RS 232 y/o USB y/o Código QR.
			A15	Con sistema de programación de todos los pasos del proceso por el usuario.
			A16	Con sistema de mensajes de error visual y acústico.
			A17	Consumo de agua de refrigeración: de 1.5 a 3 L/min
			A18	Presión de agua de refrigeración mínimo de 0.3 bar.
B		Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	12 vasos de extracción de vidrio borosilicato 3.3.
			B02	100 dedales de extracción.
			B03	24 dedales de vidrio borosilicato 3.3.
			B04	06 soporte para dedales de extracción.
			B05	01 gradilla metálica para vasos de extracción con 06 posiciones.
			B06	01 pinza para vasos de extracción.
			B07	01 pinza para manipulación de los cartuchos.
C		C01	Tensión: 220 V / Instalación: Monofásico.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Condiciones de operación		C02	Frecuencia: 60 HZ.
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
D. Garantía	1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
	2	Vigencia de la garantía: 12 meses	
	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEproductivo Maynas otorga la Conformidad.	
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.	
E. Documentos complementarios a la entrega del bien	1	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
	2	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
	3	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.	
F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.	
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.	
G. La adquisición incluye	1	Acondicionamiento: El Proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien. La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).	
	2	Instalación: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.	
	3	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista de laboratorio del CITEproductivo Maynas, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor.	
	4	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de OCHO (08) horas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor.	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

H. Plano	1	No aplica
----------	---	-----------

IV. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17 y A18 del literal A del punto III del presente documento, tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 05 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

Nota:

1. En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

V. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se regirá por el sistema a **SUMA ALZADA**.

VI. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los NOVENTA (90) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de firma del contrato.

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	(01) APARATO DE EXTRACCIÓN SOXHLET SEMIAUTOMÁTICO (según lo establecido en el punto III)	Hasta los NOVENTA (90) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra, lo que ocurra primero.

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor en el Laboratorio del CITEproductivo Maynas, ubicado en el km 2.5 Carretera Iquitos – Nauta, Iquitos, distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas del departamento de Loreto.

VIII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Proveedor será verificado por el especialista de laboratorio del CITEproductivo Maynas, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

IX. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, la directora del CITEproductivo Maynas emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el especialista de laboratorio del CITE.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de hasta DIEZ (10) días calendario subsane dichas observaciones.

X. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Nº de Entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo de entrega
01	(01) APARATO DE EXTRACCIÓN SOXHLET SEMIAUTOMÁTICO (según lo establecido en el punto III)	100% del monto total, previa conformidad	Hasta los NOVENTA (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra, o lo que ocurra primero.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITEproductivo Maynas.
- Informe de validación técnica del especialista de laboratorio.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITEproductivo Maynas.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. REQUISITOS DE PROVEEDOR

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos y/o Materiales de Laboratorio en general

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.